

Guayaquil, Octubre 27 de 2006

Señor Don  
**ANTONIO GOMEZ SANTOS**  
Ciudad.-

Ref. 28869. P. 92

De mi consideración:

Por medio de la presente cumpla en comunicarle que en su reunión del día de hoy, el Directorio de la compañía **MACASA, MAQUINAS Y CAMIONES S.A.**, ha tenido el acierto de reelegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**. De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo noveno del estatuto social de la compañía, usted representará a la compañía con las siguientes atribuciones que le han sido conferidas por el Directorio de la compañía, y con las demás que señala el estatuto social de la misma:

- a) Ejercer la administración ordinaria de los negocios de la compañía y dirigir a su personal, bajo las instrucciones, parámetros y políticas señaladas por el Directorio y el Presidente Ejecutivo de la compañía;
- b) Celebrar contratos de trabajo y actas de finiquito con los trabajadores y, en general, manejar todo asunto concerniente a las relaciones de la compañía con sus empleados y con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;
- c) Comprar e importar mercadería del exterior, que se encuentre dentro del giro ordinario del negocio de la compañía, estando facultado para suscribir notas de pedido, abrir permisos de importación, efectuar los pagos requeridos por los proveedores del exterior, pagar derechos arancelarios, tasas, impuestos, y demás pagos requeridos por el Banco Central del Ecuador, las Aduanas de la República, Autoridad Portuaria y el Ministerio de Finanzas, y cualquier otra entidad respecto a la cual la compañía sea sujeto pasivo para el pago de obligaciones tributarias o de otra índole, así como realizar todo tipo de gestiones que sean requeridas por las instituciones públicas antes mencionadas, y demás autoridades administrativas de la República del Ecuador, para la legal importación y desaduanización de mercaderías;
- d) Contratar con compañías de seguros las pólizas que estime necesarias, notificar los siniestros, efectuar los ajustes correspondientes a las reclamaciones efectuadas a las compañías de seguros, y en general, celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para contratar pólizas de seguros y efectuar las reclamaciones originadas en las mismas;
- e) Contraer obligaciones con Bancos, Sociedades Financieras, Compañías de Arrendamiento Mercantil, y demás Instituciones Financieras sometidas al control de la Superintendencia de Bancos. Para tal efecto, podrá celebrar contratos de mutuo, aceptar letras de cambio y pagarés, endosarlos y girarlos; podrá vender la cartera de la compañía o entregarla en calidad de garantía; podrá abrir, ceder y vender pólizas de acumulación, certificados de arrendamiento mercantil, certificados de inversión, cédulas hipotecarias y documentos análogos, podrá endosar cheques girados a la orden de la compañía; podrá abrir cartas de crédito irrevocables; y, en general, podrá suscribir todo tipo de actos y contratos que sean requeridos por las instituciones financieras y bancarias;
- f) Abrir cuentas bancarias, designar firmas autorizadas a girar sobre dichas cuentas, girar cheques contra las cuentas bancarias de la compañía, solicitar saldos, sobregiros, estados de cuentas, y en general, solicitar a nombre de la compañía todo lo que le corresponda en su calidad de cuentacorrentista;

## DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO MACK\* PARA TODO EL ECUADOR

**Matriz Guayaquil**  
Av. J. Tanca Marengo Km. 3  
Telfs.: (04) 2237000 - 2248200  
Fax: (04) 2248255 - 2244471

**Agencia Centro Guayaquil**  
L. Urdaneta # 230 y B. Moreno  
Telf.: (04) 2561886  
Fax: (04) 2314787

**Agencia Sur Guayaquil**  
Portete # 312-314 y Chile  
Telfs.: (04) 2442392 - 2445189  
Fax: (04) 2443578

**Sucursal Quito**  
Panamericana Norte Km. 7.5  
Telfs.: (02) 2470882 - 2482720  
Fax: (02) 2472468

**Agencia Centro Quito**  
Av. República E5-45 e Inglaterra  
Telf.: (02) 2252383  
Fax: (02) 2456415

**Agencia Sur Quito**  
Av. P. Vicente Maldonado # 1153  
y Pujili  
Telfax: (02) 2651606

**Sucursal Cuenca**  
Av. España # 13 - 55 - 57  
Telf.: (07) 2866050  
Telefax: (07) 2862256

**Agencia Loja**  
24 de Mayo # 721 y J. A. Eguiguren  
Telf.: (07) 2576893  
Telefax: (07) 2577137

**Agencia Santo Domingo**  
Vía Quevedo Km. 1.5 y  
Transversal M. Barrero  
Telfax: (02) 3700560 - 3707000

**Agencia Manta**  
Av. 4 de Noviembre y Calle 313  
(diagonal a Solca)  
Telefax: (05) 2924034 - 2924940

**Agencia Portoviejo**  
Av. Ramos y Duarte y  
Calle Olmedo (diag. a Servilanta)  
Telefax: (05) 2630531 - 2630790

**Agencia Machala**  
Av. Circunvalación Norte y  
Marcel Laniado - C.C. Unioro  
Telefax: (07) 2938059 - 2933335

**Agencia Ambato**  
Av. Atahualpa s/n  
y Menéndez Pelayo  
Telf.: (03) 2853696

**Agencia Lago Agrio**  
Av. Quito # 917 entre El Oro  
y 20 de Junio  
Telf.: (06) 2830117

**Agencia El Coca**  
Km. 5 vía Coca - Lago Agrio  
diagonal al control Policial  
Telf.: (06) 2881266

g) Representar judicialmente a la compañía ante cualquier Tribunal, Corte o Juzgado, y en cualquier instancia, así como realizar gestiones extrajudiciales tendientes a solucionar eventuales conflictos en los que sea parte la compañía;

h) Adquirir y vender vehículos al contado o a crédito, constituir prenda sobre los mismos, celebrar contratos de leasing y draw back, así como matricular los vehículos, inscribir en el Registro Mercantil los contratos que graven los mismos, y representar a la compañía ante las diferentes autoridades de Tránsito de la República del Ecuador;

i) Participar en concursos privados de ofertas y licitaciones. Podrá solicitar y presentar todo tipo de garantías, y en general, actuar con amplias atribuciones en representación de la compañía, para celebrar todo tipo de actos y contratos, y dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Contratación Pública, y demás leyes que rigen las relaciones del sector público con el sector privado;

j) Inscribir a la compañía en el Registro de Mercado de Valores, y realizar todos los trámites que están establecidos en la Ley de Mercado de Valores y sus reglamentos, con la finalidad de que la compañía pueda emitir obligaciones, y hacer oferta pública de títulos de valores;

k) Suscribir las declaraciones y realizar los pagos correspondientes a todo tipo de tributos;

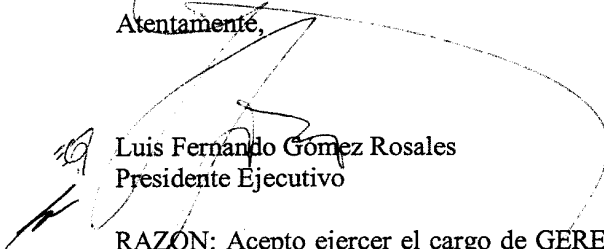
l) Comparecer en representación de la compañía en Juntas Generales de Accionistas o Socios de otras compañías, ejerciendo todos los derechos que le corresponden como tal, y suscribir y pagar las nuevas acciones y participaciones que se originen en aumentos de capital de dichas compañías;

ll) Previa autorización del Directorio, vender, permutar, enajenar, hipotecar, dar en anticresis, limitar de cualquier manera el dominio y constituir derechos reales sobre los bienes inmuebles de la compañía, y otorgar prendas sobre los bienes muebles de la compañía;

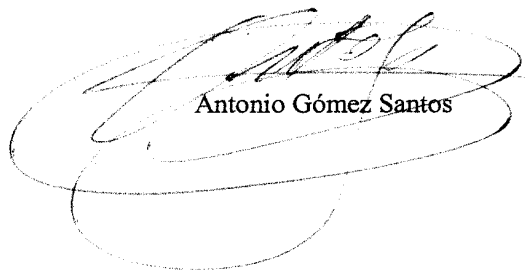
El Gerente General requerirá autorización previa del Directorio para realizar, a nombre de la compañía, cualquiera de los actos para los que está facultado, cuando la realización de dicho acto implique la asunción por parte de la compañía de una obligación, principal o accesorio, cuya cuantía sea superior a aquella que fije el Directorio, de tiempo en tiempo.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado Fernando Tamayo Rigail, el 10 de Julio de 1.995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 23 de Agosto de 1.995. En Octubre 1 de 2.004 se otorgó la Escritura Pública de Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 30 de Diciembre de 2.004.

Atentamente,

  
Luis Fernando Gómez Rosales  
Presidente Ejecutivo

RAZON: Acepto ejercer el cargo de GERENTE GENERAL de MACASA, Máquinas y Camiones S.A., en Guayaquil al día veintisiete del mes de octubre de 2006.

  
Antonio Gómez Santos





NUMERO DE REPERTORIO: 54.020  
FECHA DE REPERTORIO: 07/nov/2006  
HORA DE REPERTORIO: 11:38

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**Certifica:** que con fecha siete de Noviembre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MACASA, MAQUINAS Y CAMIONES S.A.**, a favor de **ANTONIO GOMEZ SANTOS**, de fojas **119.392 a 119.394**, Registro Mercantil número **21.764**.

ORDEN: 54020  
LEGAL: Angel Aguilar  
AMANUENSE: Fabi Castillo  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

S

REVISADO POR:



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**